

NUEVA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PONE A PRUEBA LA ADAPTACIÓN Y LAS CONDICIONES DEL MERCADO

SANTIAGO DE CHILE
VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2026



La extensión de los plazos hasta mayo del 2027 busca facilitar la implementación de la normativa mientras persisten diferencias en la capacidad de los proveedores para cumplir las exigencias.

POR ANDREA CAMPILAY

A casi un año de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.659, más conocida como Ley de Seguridad Privada, su implementación mantiene desafíos operativos y administrativos.

La normativa traspasó a la Subsecretaría de Prevención del Delito funciones de autorización y control e introdujo nuevas exigencias, como medidas de protección para guardias y vigilantes, además de un sistema de regulación basado en niveles de riesgo.

El gerente general de Vigías Seguridad, Favel Álvarez, explica que "es difícil cuantificar el costo" de los recursos o medidas implementados para cumplir con la regulación, pues las exigencias "no imponen medidas que aumenten costos tangibles".

En capacitación, por ejemplo, señala que el curso de formación mantiene prácticamente el mismo valor, pues conserva las horas de la regulación anterior. "Lo que sí pasa a ser un aumento de costo es el trabajo adminis-

trativo que se ha incrementado, por la entrada en funcionamiento de una Plataforma Documental que canaliza todo lo relativo a las acreditaciones a través de este sistema", afirma.

Para el gerente general de la Asociación de Empresas de Seguridad Privada y de Transporte de Valores (Aseva), Mauricio Murillo, lo más complejo ha sido el traspaso de las facultades de regulación y autorización al nuevo organismo competente. A su juicio, las tramitaciones y exigencias son estructuralmente las mismas del antiguo sistema, "y los administrados siguen padeciendo los mismos dolores que antes y tiene un solo nombre: tardanza y falta de oportunidad".

La coordinadora de investigación del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) de la Facultad de Gobierno de la U. de Chile, María José del Solar,

añade que la implementación "ha sido, sin duda, un desafío complejo", considerando que se trata de un mercado que ha estado en constante expansión y que, por su volumen, requiere respuestas más ágiles.

Competencia y efectos

El traspaso de los costos asociados a capacitación, acreditación, equipamiento y sistemas de seguridad "es relativo, pero no siempre total", dice Murillo, pues las empresas han incorporado los mayores costos regulatorios en sus estructuras de precios, elevando el valor de los contratos, pero todo depende del recurso humano autorizado.

"El mercado es altamente competitivo y algunos clientes presionan a la baja, lo que lleva a ciertas empresas a absorber parte de esos costos, afectando sus márgenes o, en casos más críticos, comprometiendo el cumplimiento normativo", agrega. En equipamiento y tecnología la tendencia es traspasar

estos recursos mediante contratos de arriendo, mantención o servicios integrados.

Tras la implementación de la norma muchas organizaciones han modificado su visión sobre la seguridad, plantea el director general de Prosegur Security en Chile, Juan Palma. "Ya no hablamos solo del resguardo de patrimonio, hablamos de continuidad de negocios y resiliencia", sostiene. Además, señala que han aumentado los requerimientos de soluciones tecnológicas y análisis de datos, en un contexto en que "las amenazas no suponen el mismo riesgo para todos".

Las exigencias también plantean dificultades para las empresas de menor tamaño. Según Murillo, estas enfrentan "una desventaja estructural" porque los costos regulatorios tienen un componente fijo que se diluye menos en operaciones de menor escala.

Sobre el riesgo de que la profesionalización que busca la ley se convierta en un obstáculo

para estas empresas, Del Solar, advierte que "es un aspecto al que debemos prestar atención, particularmente para analizar y cuantificar qué está pasando con el mercado informal de la seguridad privada".

Nuevos plazos

El mes pasado, el Congreso aprobó la extensión de los plazos para acreditar al personal de seguridad privada y presentar estudios en determinadas entidades hasta mayo del 2027.

Álvarez considera que la prórroga era necesaria para responder adecuadamente a las exigencias. Mientras, Del Solar explica que la Subsecretaría de Prevención del Delito asumió funciones históricamente concentradas en Carabineros, por lo que la extensión permite ajustar los procesos. No obstante, advierte que también es necesario evaluar si existen recursos suficientes para responder a la demanda y revisar los planes de seguridad.